

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

1814 *Cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que ésta Alcaldía, con fecha 21 de abril de 2017, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resolución de Alcaldía.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, se inició expediente relativo al cese de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículos 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Revocar la Resolución nº 176/2015, de fecha 17 de junio de 2015, por la que se nombra como Tenientes de Alcalde a:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: Don José Antonio López García
- 2ª. Tenencia de Alcaldía: Doña Consolación Valiente Pérez
- 3ª. Tenencia de Alcaldía: Don Antonio José Álamo Marín

Segundo. Designar como Teniente de Alcalde de esta Corporación a:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: Doña Consolación Valiente Pérez

Tercero. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

Cuarto. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Quinto. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de

edictos del Ayuntamiento.

Sexto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castellar, a 21 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZALEZ VILLANUEVA.